



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 261 -2020/GOB.REG-HVCA/GR  
Huancavelica, 15 SEP 2020

**VISTO:** El Informe N° 033-2020-GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-D con Reg. Doc. N° 1620068 y Reg. Exp. N° 1234221, el Informe N° 150-2020-GOB.REG.HVCA/DIRESA/HP-OA-UT y demás documentación adjunta en seis (06) folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, la señora Synthia Celina Vila Matos desempeña el cargo de Administrador quien hará las veces de Director General de Administración y la señora Heidi Franshesca Ochoa Espinoza desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo al Hospital de Pampas de Tayacaja, y a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CDTR/cgme



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Macias*  
Macias Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCVELICA

PROVINCIA : 07 TAYACAJA

ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA [1627]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
72558013	OCHOA	ESPINOZA	HEIDY FRANSHESCA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
43831376	VILA	MATOS	SINTHIA CELINA	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
19841602	LARA	RICSE	ALICIA OLGA	SUPLENTE		AUTORIZADO
40408507	QUILCA	MARTINEZ	ALEJANDRO PABEL	SUPLENTE	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO